



Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021.

**Al C. Doctor
Guadalupe Espinoza Saucedo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Ciudad**

Distinguido Doctor:

Por Instrucciones del Almirante Secretario de Marina, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para enviarle un cordial saludo y a la vez hacer referencia a su oficio 112/01635 del 13 de septiembre ppdo., mediante el cual solicita información relativa a las acciones llevadas a cabo por esta Dependencia para el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales que en materia pesquera y ambiental se estipulan y que en términos del artículo 24.27 (4) del T-MEC permitan dar a conocer al secretariado de la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA).

Al respecto, hago de su conocimiento que las operaciones de inspección y vigilancia realizadas por esta Dependencia en la región del Alto Golfo de California, para la preservación de la vaquita marina y mitigar el tráfico ilícito de totoaba, son en coadyuvancia y coordinación con las autoridades responsables, bajo las leyes y acuerdos vigentes.

En ese contexto, me permito remitir archivo adjunto con las principales acciones realizadas que obedecen al cumplimiento del *"Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del golfo de california y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones"*, y de sus documentos anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Con un archivo anexo.

Vicealmirante
Subjefe Operativo del Estado Mayor General de la Armada
José Barradas Cobos

SECRETARÍA DE MARINA
ARMADA DE MÉXICO
JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL
SUBJEFATURA OPERATIVA

Copias:

A la C. Ing. María Luisa Albores González.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Mismo fin.- Atte. Ciudad.

Al C. Vicealmirante.- Secretario Particular del Almirante Secretario.- En atención a su Superior Tarjeta 1520 del 17 de septiembre ppdo.- Resptte.- Edificio.

Al C. Cap. Navío CG.- Srio. Part. JEMGA.- En atención a su Superior Volante 3552/2021 del 17 de septiembre.- Atte.- Edificio

Avenida Heroica Escuela Naval Militar, Núm. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México. Tel: (55) 5624 6500
www.gob.mx/semar



Con base a las atribuciones establecidas en el artículo 30 fracciones IV (inciso b), VII, XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Institución ha realizado diversas líneas de acción para atender la problemática que prevalece en el Alto Golfo de California, relacionada con la pesca ilícita de totoaba y la amenaza de extinción de la vaquita marina, en coadyuvancia con las autoridades responsables en materia pesquera y ambiental.

En tal contexto, las acciones más destacadas son las siguientes:

- I. En 2014, suscribió convenio marco de colaboración con la SEMARNAT-PROFEPA, para implementar y fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California.
- II. En 2015, desarrolló e implementó la "**Estrategia integral para la Atención del Alto Golfo de California**", en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública Federal responsables, así como, autoridades estatales y municipales. Referida estrategia estaba conformada por los siguientes ejes:
 - A. Fortalecimiento de las acciones de inspección y vigilancia.
 - B. Ampliación del polígono de restricción pesquera.
 - C. Diseño y empleo de nuevas artes de pesca no intrusivas al medio ambiente.
 - D. Compensación económica a las comunidades pesqueras.
- III. Derivado del convenio marco de colaboración con la SEMARNAT-PROFEPA, se firmaron convenios específicos para llevar a cabo en la localidad de San Felipe, B.C. los siguientes proyectos:
 - A. Construcción de una Estación Naval de Búsqueda y Rescate.
 - B. Adquisición de un sistema de vigilancia aérea con unidades no tripuladas (SANT-3).
 - C. Instalación de una red troncalizada de comunicaciones y sistema de video vigilancia.
 - D. Construcción de instalaciones para la Compañía Independiente de Infantería de Marina (CIIM-21).
 - E. Aplicación de mantenimiento preventivo para las embarcaciones tipo defender de la Estación Naval de Búsqueda y Rescate en comento, así como, del sistema de vigilancia aérea (SANT-3).
- IV. Con el establecimiento del Centro de Operaciones Interinstitucional (COI) de San Felipe, B.C. en marzo de 2015, se desplegaron de manera permanente los siguientes recursos materiales y humanos:
 - A. Un buque tipo patrulla oceánica con helicóptero embarcado.
 - B. Patrullas interceptoras.
 - C. Embarcaciones defender.
 - D. Embarcaciones menores.
 - E. Un helicóptero MI-17.
 - F. Un sistema de aeronaves no tripuladas.
 - G. Vehículos comando.
 - H. Vehículos pick up para los recorridos terrestres.



- I. Personal de infantería de marina.
 - J. Personal para operar las unidades de superficie, terrestres y aéreas.
- V.** En octubre de 2018, suscribió convenio de colaboración con la SEMARNAT y las ONG Sea Shepherd Conservation Society y el Museo Ballenero de Baja California Sur, A.C., con el objeto de ejecutar un programa para el retiro de redes fantasmas en el Alto Golfo de California.
- VI.** El 22 de marzo de 2019, SADER y SEMARNAT, presentaron la **“Iniciativa para la sustentabilidad en el Norte de Golfo de California”**, compuesta por cinco ejes estratégicos:
- A. Desarrollo integral para el bienestar comunitario.
 - B. Gobernanza y seguridad.
 - C. Pesca sustentable y responsable.
 - D. Conservación y monitoreo de ecosistemas y especies.
 - E. Diversificación productiva sustentable.
- VII.** Durante 2020, esta Institución convocó y participó en diversas reuniones con las Dependencias de la Administración Pública responsables en la materia, para atender y dar seguimiento a la problemática del Alto Golfo. De igual forma, participó en la elaboración del *“Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del golfo de california y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones” (Acuerdo)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) **el 24 de septiembre de 2020**, así como de sus cuatro documentos derivados, de los cuales también fueron publicados.

ACCIONES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO

En cumplimiento del Acuerdo, el 20 de enero de 2021 se publicó en el DOF, el *“Plan de aplicación en la zona de tolerancia cero y el área de refugio para la protección de la vaquita marina”*, con el objeto de desarrollar y fortalecer las acciones de vigilancia e inspección en el Norte del Golfo de California.

Al respecto, la Secretaría de Marina, en noviembre de 2020, modificó su esquema de operaciones en la región, mediante el **incremento de recursos humanos y materiales** pertenecientes a los Sectores Navales de San Felipe, B.C. y de Puerto Peñasco, Son. De manera general, los efectivos desplegados y medios utilizados se muestran en la siguiente tabla.

MEDIOS EMPLEADOS	San Felipe	Puerto Peñasco	Total
Personal Infantería M.	121	188	309
Patrulla oceánica	1	1	2
Patrulla interceptora	3	3	6
Defender	2	2	4
Embarca. menores	2	4	6
Helicópteros	1	0	1
Aviones	1	0	1
Vehículos terrestres	7	8	15
VANT y drones	1	2	3

En ese contexto, citados medios son empleados para realizar de manera permanente las siguientes acciones:

- Patrullajes marítimos, con buques de patrulla oceánica, patrullas interceptoras, de búsqueda y rescate y embarcaciones menores.
- Patrullajes terrestres, con personal de infantería de marina a bordo de vehículos tipo pick up y tipo comando.
- Patrullajes aéreos, con aviones, helicópteros y drones; los cuales se ejecutan de manera aleatoria y ante una situación de emergencia que ponga en peligro la vida humana en la mar.
- Establecimiento de puestos de inspección y verificación para embarcaciones pesqueras en los sitios autorizados para el zarpe y arribo de embarcaciones en San Felipe y en el Golfo de Santa Clara.
- Establecimiento de puestos de observación en el Golfo de Santa Clara, mediante el despliegue de personal del Sector Naval de Puerto Peñasco.
- Asimismo, para tener mejores resultados, se conformaron grupos de inspección y verificación, los cuales están integrados por inspectores de PROFEPA, oficiales federales de pesca de la CONAPESCA y oficiales de pesca de SEMAR.
- Finalmente, en el entendido de que la mayor amenaza para la preservación de la vaquita marina son las redes de enmalle, se continúa con el retiro de redes perdidas o abandonadas, coloquialmente denominadas fantasma.

Todas estas acciones permiten garantizar el mantenimiento del estado de derecho, mediante la presencia permanente de las autoridades mexicanas, ya sea para disuadir a los posibles infractores o para ejercer los actos de autoridad, cuando las leyes del estado son quebrantadas.

Con base a lo anterior, después del reforzamiento de las operaciones navales, en noviembre de 2020, los resultados obtenidos del año en curso son los siguientes:

INSPECCIONES	
Buques	321
Embarcaciones menores	3,420
Vehículos	1,393
Personas	8,280
Instalaciones	15

ASEGURAMIENTOS	
Buques	0
Embarcaciones	14
Vehículos	0
Personas	5
Instalaciones	0
Artes de pesca recuperadas	151
Longitud redes de pesca	38,572

Por otro lado, con el objetivo de vigilar el cumplimiento del Acuerdo que regula las artes de pesca y coordinar los esfuerzos del gobierno mexicano para la atención de la problemática pesquera en la región, se integró el Grupo Intragubernamental sobre la sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS), el cual ha sesionado en tres ocasiones (26 de febrero, 7 de abril y 12 de agosto de 2021).

Asimismo, como punto de acuerdo de la primera reunión, el 12 de marzo actual, se instalaron tres mesas técnicas de seguimiento: 1.- Medio Ambiente, 2.- Fomento a la productividad y 3.- Seguridad, esta última a cargo de esta Dependencia, misma que ha sesionado en cuatro ocasiones y en donde se han abordado temas diversos para mejorar el desarrollo de las acciones de inspección y vigilancia, fortalecer la coordinación entre autoridades y para atender las peticiones hechas por las cooperativas pesqueras de la región.

Finalmente, se comparte el link del comunicado oficial emitido por la Fiscalía General de la República (FGR) sobre la detención, entre otras personas, de Sunshine Antonio Rodríguez Peña; con el objeto de ser analizada y evaluada para determinar su conveniencia o inconveniencia para ser incluida dentro del informe final.

<https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-375-20-obtiene-fgr-vinculacion-por-delito-de-delincuencia-organizada-con-la-finalidad-de-cometer-delitos-contra-el-ambiente>

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2021.